



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958

INSERCCIONES

5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1981

Viernes 24 de abril

Número 93

GOBIERNO CIVIL

UNIDAD DE ADMINISTRACION LOCAL

Concentración del reemplazo 1980 tercer llamamiento

El Excmo. señor General Gobernador Militar, remite a este Gobierno Civil la nota, que después se inserta, referida a concentración del reemplazo 1980, tercer llamamiento, con ruego de que, conocida por los Alcaldes, den la necesaria difusión, a fin de que su contenido llegue a conocimiento de los reclutas del reemplazo 1980-tercer llamamiento, cuya concentración en la Caja de Reclutas dará comienzo el próximo día 15 del actual.

Prevención a los Ayuntamientos de la provincia

Se pone en conocimiento de los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que los reclutas del reemplazo 1980-3.º, pueden efectuar los viajes necesarios para la concentración desde sus pueblos a la Caja de Recluta de que dependan, por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes hojas de movilización de la Cartilla Militar, según lo dispuesto en el artículo 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar. De este derecho deben ser informados los reclutas de los respectivos Ayuntamientos e igualmente las empresas civiles de transportes, en evitación de los impedimentos que puedan ponerles.

Equipaje. — Cuantía de los socorros

Desde el día que los reclutas salen de sus casas a efectos de concentración, tienen derecho a sus devengos reglamentarios, por aplicación de estos derechos a todos cuantos precisen realizar alguna comida durante el viaje de incorporación a las Cajas. Los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubieran de efectuar a razón de las cantidades siguientes:

Para desayuno	23 Ptas.
Para primera comida	82 "
Para segunda comida	68 "

De los socorros entregados en las cuantías expresadas, se resarcirán los Ayuntamientos mediante cargo que remitirán al CIR de destino con expresión de nombres, cantidades entregadas y fecha correspondiente.

Los reclutas deben ser informados igualmente por los Ayuntamientos que desde el momento que sean entregados en sus Cajas de Reclutamiento el saco petate, les será prohibido el uso de maletas y transportes de bultos de cualquier clase.

Lo que se publica en este periódico oficial, al objeto indicado.

Burgos, 6 de abril de 1981. — El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Antonio Vesteiro Pérez,
Juez de Instrucción número 3
de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a.

José Alvarez Estévez, nacido el 27-10-1950, hijo de Ulpiano y Beatriz, casado, obrero, natural de Aldehuela de Yeltes (Salamanca), para ser reducido a prisión, diligencias preparatorias número 125 de de 1980, instruyo por el delito de quebrantamiento de condena.

A fin de que comparezca en este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia, de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 26 de marzo de 1981.—El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña Nieves Valdazo Lafuente, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue con el núm. 238/80, juicio de faltas, en el que se ha dictado la sentencia, que copiada literalmente

su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento. — En Miranda de Ebro, a 25 de febrero de 1981. — Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas por imprudencia con resultado de daños, en virtud de denuncia formulada por D. Dionisio Martínez Nebreda, de 24 años de edad, soltero, conductor y vecino de Miranda de Ebro, contra Gilberto Raúl Orthusteguy Fuentes, que tuvo su último domicilio en Madrid, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, y en el que han sido parte los expresados y el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Dada cuenta por el Secretario sustituto en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Gilberto Raúl Orthusteguy Fuentes, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal que le ha sido imputada, sin perjuicio y a reserva de las acciones civiles que pudieran corresponder al perjudicado y declaración de oficio de las costas del juicio. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado, Sebastián Martínez Presa.

Y para que conste y sirva de notificación a Gilberto Raúl Orthusteguy Fuentes, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 8 de abril de 1981. — El Secretario, Nieves Valdazo Lafuente.

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 596/80, se ha acordado admitir en ambos efectos, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en este juicio, por Eduardo Gómez Cubero, y asimismo se ha acordado emplazar a las partes y entre ellas a Manuel Sánchez Muñoz y a Isabel Cazorla

Solis, mayores de edad y con domicilio en Bruselas, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de cinco días, acudan a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción de este partido si les convinieren.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a los referidos en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 3 de abril de 1981. — El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y traslado

De orden de S. S.^a y en virtud a lo acordado en el juicio de faltas núm. 156/80, sobre imprudencia, seguido contra Francelino Da Silva, 2 Rue Sous Le Mur, 63, La Roche Blanche, 63670, Le Cendre, Puy De Dome, a fin de que en el término de diez días manifieste lo que estime conveniente en derecho, la perjudicada María Nogueira Da Silva, con el mismo domicilio que el anterior, presentando igualmente, si le conviniere, relación de daños, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y traslado a la citada María Nogueira Da Silva, expido y firmo la presente en Briviesca, a 7 de abril de 1981. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación y traslado

De orden de S. S.^a y en virtud a lo acordado en resolución de esta fecha, en el juicio de faltas número 150/80, sobre imprudencia, se notifica y da traslado al perjudicado Fernando Esteves Carreira, calle Jonstrasse, 82, D. 7000, Stuttgart, 70 (Degerg Deutschland), para que en el término de diez días, conteste lo que estime conveniente en orden al título ejecutivo que se dictará contra el Seguro Obligatorio, presentando, igualmente, relación de daños, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado al citado perjudicado y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de

Burgos, expido y firmo la presente en Briviesca, a 7 de abril de 1981. — El Secretario (ilegible).

Cédula de traslado

De orden de S. S.^a y en virtud a lo acordado en resolución de esta fecha, se da traslado de la providencia dictada, en el sentido de dar al perjudicado Fernando De Almeida Duarte, 270, Bd. Charles de Gaulle, Villeneuve La Garenne, 92.390, Hauts de Seine (Francia), en el plazo de diez días, para que manifieste lo que tenga por conveniente en relación con el auto ejecutivo a dictar contra el Seguro Obligatorio, presentando relación de gastos, en su caso.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado al citado perjudicado en el juicio de faltas número 158/80, seguido contra el mismo y Camilo Barriro Machado, calle 6, Rue Víctor Hugo, 91, Grigny Essonne (Francia), y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, en Briviesca, a 7 de abril de 1981. — El Secretario (ilegible).

JUZGADOS MILITARES

TERCIO DUQUE DE ALBA II DE LA LEGION

Juzgado Militar Permanente

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en la plaza de Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en la causa núm. 284-80, instruida contra el Legionario del mismo Tercio, Eduardo Marcos de la Fuente, por el presunto de lito de desertión calificada, ha acordado dejar sin efectos las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de las provincias de Burgos y Logroño, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Capitán Juez Instructor, Manuel Cañete Cañete.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO

Número expediente: 225/80.

Nombre del interesado: Tecnoclima, S. A., Avda. Reyes Católicos, 33, Burgos.

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre Sociedades.—Ejercicio 1978.

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles. Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo, del derecho que en la misma se le concede.

Bilbao, 9 de abril de 1981.— El Abogado del Estado - Secretario (ilegible).

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de notificación

En autos 1.148 y 1.156/59, seguidos por D. Laurentino Ibáñez María y otros, representados por el Letrado D. Fernando López Iglesias, sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, D. Luis-Jacinto Maqueda Abréu, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

“Sentencia núm. 124. — En Burgos, a 2 de abril de 1981. El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, D. Luis-Jacinto Maqueda Abréu, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandantes, D. Laurentino Ibáñez María, Doña Araceli Alonso Elvira, D.ª Isabel

Huerta Díez, D. Antonio Mediavilla Chicote, D.ª Cecilia Martín Simón; y de otra y como demandada, D.ª M.ª Carmen Gregori Monclus (Maing), en reclamación por cantidad, y...

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por los actores, frente a la empresa demandada, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a D.ª M.ª Carmen Gregori Monclus, a que abone a D. Laurentino Ibáñez María, 284.882 pesetas (doscientas ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos); a doña Araceli Alonso Elvira, 89.969 pesetas (ochenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve); a doña Isabel Huerta Díez, 89.969 pesetas (ochenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve); a don Antonio Mediavilla Chicote 93.239 pesetas (noventa y tres mil doscientas treinta y nueve); a doña Cecilia Martín Simón, 93.748 pesetas (noventa y tres mil setecientos cuarenta y ocho), por los conceptos expresados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, advirtiendo igualmente a la parte condenada, que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena más el veinte por ciento de la misma en el Banco de España, cuenta núm. 435, así como constituir el depósito especial de dos mil quinientas pesetas (2.500), en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta núm. 1020-4, según previene el art. 181 de la propia Ley Procesal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: L. J. Maqueda Abréu”.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Carmen Gregori Monclus (Maing), cuyo último domicilio era en Palacios de la Sierra (Burgos), y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Burgos, a 7 de abril de 1981. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Zona de Villamiel de Muñó (Burgos)

Inclusiones de parcelas de la periferia

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, y en uso de las facultades que para ello se le han concedido a esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto modificar el perímetro de la zona de Villamiel de Muñó (Burgos), determinado en el Decreto de 30 de junio de 1980, al solo efecto de comprender las fincas de la periferia que a continuación se relacionan:

Inclusiones

Polígono 2, parcela 886, propietario, González Alcalde, María Espectación.

Polígono 2, parcela 905, propietario, Temiño Valdivielso Germán.

Burgos, 6 de abril de 1981.—El Jefe Provincial del Iryda (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

D. Avelino Pérez Zárate, ha solicitado autorización para la realización de obras en finca de su propiedad, en la margen izquierda del río Oroncillo, en término municipal de Pancorbo (Burgos).

Las obras consisten en el relleno con tierras de la finca en toda la zona comprendida entre el río y la carretera Nacional N-1, a la altura del p. k. 305,200, dejándolo a nivel de ésta, así como la construcción de un edificio de unos 140 metros cuadrados de superficie y 4,10 metros de altura, destinado a albergar una cafetería.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones.

nes ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Pancorbo, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de esta nota o de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas, en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado, Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza.

Zaragoza, 6 de abril de 1981.—
El Comisario Jefe, José I Bodega.
1895—1.350,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Vista la petición suscrita por D. Gabriel Hernández Gorostiza, de Portugalete, calle Cristóbal Bello, 1, 2.º, D.

Y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 23 de la vigente Ley de Caza, previa declaración de comarca de emergencia cinegética temporal y con la conformidad del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha considerando oportuno conceder la siguiente autorización de uso de cebos envenenados.

Cebo autorizado: Dexteanol y Ovo-urraquil.

Ámbito de aplicación: Coto de caza BU-10.706, de Valtierra de Ríopisuerga.

Lugares autorizados: Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos y vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento escrito del inquilino.

Los cebos autorizados serán colocados por personal designado por el peticionario con la colaboración del Guarda de Icona, don Jesús Angulo, con residencia en Villadiego, y bajo la supervisión del mismo.

Plazo de validez: 30 días natu-

rales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el peticionario y el Guarda citado, debiendo éste comunicar con antelación a esta Jefatura y al Puesto de la G. C. de Melgar de Fernamental, la fecha de comienzo de las operaciones y nunca antes de transcurridos cinco días de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Anuncios: El Sr. Alcalde del término municipal afectado y los de los limitrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes de la operación. Se colocarán letreros o avisos indicadores en todos los accesos al término municipal, así como en las proximidades en donde se hayan colocado los cebos, en los que de forma clara y visible figure la siguiente leyenda: CEBOS ENVENENADOS.

COMPLEMENTARIOS

A. En el plazo de 24 horas los cadáveres de los animales muertos deberán ser incinerados o enterrados a un mínimo de 50 centímetros de profundidad, a ser posible con cal viva.

B. Compete a la Alcaldía del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar daños y accidentes.

C. El peticionario se responsabilizará de la correcta colocación de los cebos, en evitación de posibles daños a personas, ganadería u otros animales.

Burgos, 1 de abril de 1981.—
El Jefe del Servicio Provincial, P. D. (ilegible). — V.º B.º — El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

1952.—2.280,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre, para proveer en propiedad una plaza vacante de Archivero Bibliotecario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, según Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de marzo de 1981.

Admitidos:

D.ª Isabel Quintana Martínez.
D.ª Concepción Pedreira Massa.
D.ª M.ª Cristina Fernández Maguregui.
D.ª Inmaculada Codón Herrera.
D. Julio Antonio Pardo Martínez.
D.ª M.ª Jesús Lucio Fernández.
D.ª Milagros Moratinos Palomero.
D.ª M.ª Clara Uriarte Melo.
D. Francisco Javier Pereda Llarena.
D.ª M.ª Josefa Yusta Bonilla.
D. Vicente Martín Gómez.
D.ª M.ª Teresa García Urizarna.
D. Juan Carlos Bilbao Díez.
D. José Ramón Rodríguez Clavel.

Excluidos:

D. Gabriel-Mario Toribio García y D. Santiago Muñoz Larrad, por falta de pago de los derechos de examen.

Contra este acuerdo se podrá interponer en el plazo de quince días el recurso previsto en el núm. dos del art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Burgos, 2 de abril de 1981. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Por el Pleno corporativo de este Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión celebrada con fecha 6 de los corrientes, se acordó exponer al público, durante el plazo de 30 días, los trabajos realizados del avance de planeamiento de la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana, una vez que éstas han adquirido el suficiente grado de desarrollo, para que puedan formularse toda clase de sugerencias u otras alternativas de planeamiento, según lo establecido en el art. 125 del Planeamiento Urbanístico.

Aranda de Duero, 7 de abril de 1981. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se expresan, se hallan de manifiesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones

sobre los mismos por las personas interesadas:

Padrones que se indican

Impuesto sobre Circulación del año de 1981.

Tasa por suministro de agua a domicilio año 1980.

Albillos, a 4 de abril de 1981. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón de recaudación, relativo al pago del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 1981, se somete a información pública durante quince días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, teniendo en cuenta que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cilleruelo de Abajo, a 7 de abril de 1981. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Confeccionado y aprobado el proyecto técnico de las obras puente sobre el cauce Alameda, importante en la cantidad de 1.032.043 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Agustín Soro Oroz, queda expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 8 de abril de 1981. — El Alcalde, José Velasco.

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto de las obras de abastecimiento de aguas, distribución, saneamiento y depuración de aguas residuales del barrio de Santa Marina, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Gutiérrez Peña, por un pre-

supuesto total de cuatro millones novecientas noventa mil treinta y cuatro pesetas (4.990.034), queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Monasterio de Rodilla, 6 de abril de 1981. — El Alcalde, A. Turrientes.

Recaudación de Tributos del Estado Zona de Aranda de Duero

Don Isidro Blanco Saldaña, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en las relaciones de deudores correspondientes al concepto de Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria, y en las que se hallan comprendidos los contribuyentes de esta Zona y que a continuación se relacionan; se dictó por el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la siguiente providencia:

«En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el 20 por 100 de recargo y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

(CONTINUACION).

VILLANUEVA DE GUMIEL

Alonso Barrio, Gregorio; Barrioso Uría, Alfredo; Gete Cura, Dionisio; Nebreda Nebreda, Carmelo; Ontañón Malmonje, Juan José; Ontañón Ramírez, Consuelo.

ADRADA DE HAZA

Bartolomé Guijarro, Anesio; Bartolomesanz Curiel, José; Bravo Benítez, Sebastián; Cabañas Bartolomesanz Ter.; Catalina Adrados Rafael, H.; Cornejo Guijarro, Martín; Domínguez Fuente, Albano; Lázaro Perosanz, Benja-

min, H.; Martín Fraile, Patricio; Martínez Baciero, Braulio; Miguel García, Dionisio; Miguel García, Severina; Perosanz Rodríguez, Francisco; Plaza Curiel, Matea; Plaza Merino, Velina y 1; Salvador Cabestrero, Agus.; Sanz Guijarro, Felipe; Yagüe Cantera, Vidal; Salvador Lázaro, Vicente; Sanz Plaza, Aniceto.

BAÑOS DE VALDEARADOS

Arrabal Martínez, Bernardino; Arrabal Martínez, Luciano; Cámara Palacios, Orenco; Domingo Martínez, Angel; Domingo Martínez, Teodomir.; Domingo Ortega, Félix; Domingo Palacios, Severin; Domingo Romero, Maximiano; Izcara Palacios, Asunción; Martínez Andrés, Félix R.; Martínez Cámara, Basilia; Martínez Domingo, Germán; Martínez Domingo, Segundo; Martínez Peña, Cecilio; Núñez Barbolla, Gregorio; Núñez Bartolomé, Víctor; Núñez Domingo, Maximiano; Palacios Domingo, M. Cruz; Palacios Martínez, Andrés; Palacios Martínez, Jaime; Palacios Martínez, Juan; Palacios Olalla, Juliana; Pascual Palacios, Juan; Briones Alamo, Isidro.

CASTRILLO DE LA VEGA

Arranz Poza, M. Consolación; Arranz Revenga, Félix y H.; Benavente Ramírez, Paula; Benedicte Bravo, Antonio José; Benedicte Arranz, Elena; Benedicte Bravo, Angeles; Diego Sopuerta, Saturnina; Esteban Muñoz, Ana; Martín Arranz, Rosario; Martín Juez, Daniel; Martín Valmaseda, Mariano; Ortega Criado, Esperanza; Revenga Diego, Angelines; Revenga Diego, Carmen; Revenga Diego, Carmen y 1; Revenga Juez, Estanislao; Revenga Villa, José; Rincón Arranz, Isidora; Rojo Castrillo, Gregoria; Valladolid Arranz, Emilia; Inés Andrés García; Arranz Sancho, Cesárea; Cornejo Carrasco, Bonifac.; Diego Ponce, María; Gil Llorente, Marcelino; Muñoz Martín, Alejandro; Ortega Revenga, Victoria; Perosanz Rincón, Pablo; Revenga Criado, Bernardo; Revenga García, Francis y; Revenga Puente, Adolfo.

FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Alcalde García, Carmen; Campo López, Hermanos; Cob Diego, Fernando; García Aparicio, Agustín; García Carnicero, Serapia; García Ortega, Florencia; García Ortiz,

Emilio; García V. Andújar, Carlos; Leal García, Teótimo; Leal Martínez, Agapito; Leal Miguel Benito; Lobo Martínez, Ignacio; López Gutiérrez, María; Martínez Martínez, María; Miguel Langa Emilio; Miguel Pascual, Jerónimo; Miguel Rozas, Crescencio; Ortega García, Benito; Ortega García, Eduardo; Ortega García, Epifanio; Ortega López, Daniela; Rahoma de Blas, Eusebio; Sancha Sancha, Antonio; Sanza Velázquez, Emeterio.

FUENTECEN

Andrés Moisés y 1; Azucarera de Aranda de Duero; Arandilla Heras, Fabián; Arandilla Olalla, Norberto; Arranz Pintado, Agustín; Bárcena Fernández, Urbana; Bartolomé González, Leonor; Cantero Arranz, Marcial; Cazorro Roa, Micaela; Diego Diego, Inocencio; Diego Martínez, Martín; Domingo Pradales, Julián; Fuente Angulo, Maquinián; Fuente Fuente, Feliciano; García Fuente, Cástulo; García Fuente, Teresa; García Guijarro, Primo; Gómez Reyes, Eusebio; Gómez Ríos, Máximo; Guijarro Arranz, Concepción; Guijarro Moreno, Simón; Heras González, Feliciano; Heras González, María y; Hernando Salvador, Zoilo; Martínez Guijarro, Inés y 1; Miguel San Martín, Amancio; Muñoz Fuente, Pedro; Nieto Gallo, Hm.; Núñez Pedro, Julián; Palomino Domínguez, Narcis.; Pico Arroyo, Rosa; Pico Barbado, Avelina; Pintado Abad, Alvaro; Plaza Arranz, Pedro; Pradales Gil, Enriqueta; Pradales Gil, Fermín; Roa Martínez, Asteria; Roa Tejedor, Ildefonso; Severino Sanz Sanz Sobrino Roa, Leonor; Sualdea Villa, Felisa; Val Esteban, Nicanor; Zapatero Ovejas, Antonio.

FUENTELISENDO

Camarero Llorente, Cirilo; Domingo Castán, Leoncio; Domingo Domingo, Valerian; Madrigal Pradales, Victori; Martín Domingo, Germán.

FUENTEMOLINOS

Adrados Fuente, Eusebio; Arranz Martínez, Florencio; Domínguez Fuente, Albano; Fuente Ramírez, Hilario; Fuente Sualdea, Julián Hr.; Gonzalo Rodilla, Andrés; Juarranz Rodilla, Anastas Hr.; Lázaro Catalina, Juan; Lázaro Juarranz, Luisa; Lázaro Juarranz, Má-

ximo; Lázaro Juarranz, Máximo y 12; Lázaro Juarranz, Teodoro; Lázaro Juarranz, Vicente; Lázaro Ulloa, María; Martín Cano, Aniceto; Martínez Arranz, Casto; Ortega Camarero, Enrique; Pradales Casado, Silvina; Rodilla Lázaro, Lorenzo; Sualdea Arranz, Cristina; Sualdea Iglesias, Moisés; Sualdea Juarranz, Casim. y; Sualdea Martínez, Constant. y; Sualdea Manéz Salustian H.

FUENTESPINA

Albarranz Sanza, Martín; Alvarez Blasa, Hrs.; Alvarez Sanza, Isidoro; Bartolomé Salinero, Ciria; Carnicero Gil, Nazario; Gil Salinero, Maximina; López García, Emiliano; Marina Salinero, Juana; Monzón Sanza, Constanza; Salinero Val, María; Salinero Val, Obdulia; Stolalla Stolalla, Eusebi; Sanza González, Petra; Serrano Salinero, Constant; Val Antón, Paulina; Val Tejada, Gabriel; Velasco Herrera, Narcisa y 1; Velasco Sanza, Santiago.

HAZA

Adrados Guijarro, Laurean; Adrados Perosanz, Felicit.; Arranz Escudero, Toribio; Arroyo Camarero, Fernando; Arroyo Rincón, Manuel; Arroyo Viejo, Manuel; Bartolomesanz Sualdea Fe; Barrio Pedro, Araceli; Ceballos López, Ana; Chico Chico, Pedro; Cid Pintado, Lorenzo; Cob Bartolomesanz Antonio; Cuesta Rincón, Juan; Diego Pérez, Isidro; Domingo Domingo, Juan; Domínguez Rincón, Lucio; Frutos Plaza, Emiliana; Fuente Lázaro, Luis; Fuente Pablo, Epifanio; Fuente Ramírez, Hilario; Fuente Ramírez Hilario y 1; García Martínez Camilo, Hr.; González García, Saturnin; Gonzalo Rodilla, Nicolás; Gonzalo Sualdea, Eulogio; Guijarro Andrés, Petra; Heras Arranz, Severiana; Hernando Gómez, Adolfo; Hernando Salvador, Tomás; Hernando San Martín, Tomás; Hervás Ros, Constan- cio; Iglesias Sopuertas, Germa; Juarranz Lázaro, Faustino; Lázaro Catalina, Elias; Lázaro Catalina, Julián; Lázaro Catalina, Juan; Lázaro Fernández, Gabriel; Lázaro Lázaro, Adolfo; Lázaro Perosanz Teófilo; Martínez Lázaro, Pascual; Martínez del Río, Hilarión Hr.; Melero Parra, Agapita; Merino Beneitez, Prudencio; Merino Perosanz Eugeni Hr., Páez Melero, Juana Hr. Palomino Zurro, Bonifacio; Parra

Puebla, Miguel, Hr.; Pascual Roldón, Visitación; Pedro González, Eutiquio; Pecharromán Arranz Eugeni; Pérez Oquillas, Julia; Perosanz Sualdea, Calix Hr.; Layo Pico, Guijarro; Plaza Bajo, Emiliano; Plaza Bocos, Jerónimo; Plaza Guijarro, Braulio; Pomar Cerezo, Mariano; Pradales Lázaro, Silviana; Rincón Arroyo, Domingo; Rincón Arroyo, Julián; Rincón Iglesias, Santos; Rincón Mayor, Donato; Rincón Rincón, Angel; Rincón Sanz, Tomás; Rodilla Lázaro, Lorenzo; S. Martín S.; Martín Silvino; San Martín Sualdea, Lino; Sanz Arranz, María; Sanz Sanz, Elisa; Sanz Sanz, Leandro Hr.; Sanz Sualdea, Demetria; Sanz Vicente, Anastasia; Sopuertas Martínez, Angel; Sopuertas Sanz, Tomás; Sualdea Juarranz, Evarist.; Sualdea Sopuertas, María; Veros Rincón, Gabriel.

HONTANGAS

Bajo Yagüe, Ponciano; Camarero Arroyo, Dionisio y; Camarero Arroyo, Dionisio; Cantera Martínez, Antonio; Cuesta Rincón, Venancio; González Horra, Elias; Guijarro Hernando, Dámaso; Morales Lázaro, Donato; Sanz Adrados, Juan; Sanz García, Isaías; Sanz Salvador, Juan; Veros Sanz, Marcelino, Yagüe Adrados, Alfonso.

LA HORRA

Abad Monedo, Elena; Carrascal Pablo, Juan Hr.; Esteban Carrascal, Seve y; García Balbás, Fiden- cio; García Balbás, Gregorio; García Llorente, Emiliano; García Moro, Teodora; Gómez Sastre, Carmen; Heras Esteban, Hilario; Heras Miguel, Inocencia; Heras Rojo, Andrés; Heras Rojo, Pablo; Llorente Hornillos, Nicola; Martínez Moro, Balbina; Pérez Mambrilla, Basilia; Ronda Rojo, Felipe.

HOYALES DE ROA

Arranz Bartolomé, Quini Hr.; Arranz Calleja, Gregorio; Arranz Sacristán, Cayo; Arranz Sacristán, Juliana; Arranz S. Domingo, María; Arranz Valenciano, Hipólito; Benito Cuevas, Mario; Benito Olmedillo, Santi Hr.; Calleja Calleja, Abundi y 1; Calleja González, Angel; Calleja Montes, Evaristo; Calleja Pecharromán, Rosario; Catalina Calleja, Enriqueta; Escudero Guijarro, Enrique; García Sual-

dea, Teófilo; González Gil, Bernardo; Llorente Arranz, Justin y 2; Montes Carrasco, Alejandro; Muñoz Fuentes, Pedro; Olmedillo Montes, Volusiano; Pecharromán Arranz, Sotero; Rincón Sualdea, Teodoro; San Juan Sanz, José; San Martín González, Dionisia; San Martín González, Otilio; San Martín González, Román; S. Martín Valenciano, Román; San Domingo, Valentín; Santaolalla Sanz, Angeles; Sto. Domingo Calleja, Sabín; Sto. Domingo Catal, Justin; Sanz Escudero, Pablo; Sanz Santaolalla Rafael, Hr.; Tejedor Llorente, Felicitas; Torre Rincón, Maria; Zapatero S. Juan, Gabriel H.

MORADILLO DE ROA

Adrados Sacristán, Cándido; Arranz García, Juan; Arroyo Arranz Rafael Clo.; Arroyo Buenhombre, Adolfo; Arroyo Buenhombre, Pablo; Arroyo Pérez, Petra Hr.; Arroyo Sanz, Julita; Camarero Arroyo, Dionisio; Camarero Arroyo, Eustaquio H.; Camarero Arroyo, Eustaquio; Camarero Arroyo, Eustaquio, Hr.; Diego Pérez, Isidro; García Alonso, Julio; Gil Diego, Eladia; Gil de Diego, Eradio; Gil Zúñiga, Joaquín y 1; Gil Zúñiga, Joaquina; Gil Zúñiga, Juan; Gil Zúñiga, María; Gil Zúñiga, Millán; Merino García, Enrique; Rincón García, Secundino; Rincón García, Secundino; Rincón Mayor, Bernardo; Rincón Sanz, Aniceto; Sanz Sualdea, Petra; Vela Pérez, Elena.

LA SEQUERA DE HAZA

Cuesta Rincón, Victoria, H.; García Arroyo, Gregorio; Guijarro Arroyo, Alejan y 1; Merino Rincón, Teodoro; Rincón Rincón, Felisa; Sanz Mayor, Ildefonso.

VALDEZATE

Arenas Olmo, María; Berrueto Martínez, Tomasa; Camarero Escudero, Blasa; Domingo García, Benicio; Domingo Madrigal, Gerardo; Domingo Pradales, Julián; Esteban Palomino, Fabio; Heras Roa, Florencio; Pedro Bermúdez, Emiliano; Pedro González, Antonio; Pedro Sanz, Jacinta; Pomar Domínguez, Rufo; Ponce León Campos Fran Hr.; Requejo González, Gaspar; Requejo González, Satoria; Roa Castro, Jacinto; Velasco Fuente, Gregorio.

VILLALBA DE DUERO

Casado Blanco, Ubaldo; Díez Figueros, Justo; Domingo Leal, Felipe; García Arandilla, Carmen; García Hernando, Víctor; García López, Claudio; Hernando Crespo, Hermelo; Hernando Núñez, Rosario; Hernando Rojo, Feliciano; Herrero Domingo, Emilia; Hervás Cuadrillero, Fructu; Hortigüela Domingo, Miguel; Hortigüela Hortigüela Mar.; Parra Hervás, Faustino; Pedro Juan Blanco, Pedro; Pedro Juan Oquillas, Cresc.; Rodríguez Pérez, Arsenio; Rojo Calvo, Serafin; Sto. Domingo Hervás, Patri; Sanz Cura, Mariano.

ARANDA DE DUERO

Agüera Juez, Manuel; Alamo Menca, Pedro; Albarrán Tuy, Segundo; Alcubilla Sancho, Pedro; Alvarez Cruz, Benito; Alvarez Sanza, Félix; Andrés Olalla, Eufasio; Angulo Barriuso, Rosa; Arranz Val, Gregorio Hr.; Arroyo Hernando, Germán; Barbadillo Delgado, Eloy; Barbadillo González, Nicol; Benito Vélez, Francisca; Bermuda Martín, Constanzi; Blas Sanz, Malagufas; Burgos Sancho, Román Hr.; Cabestreros Brogueras, Ces; Cabestreros Cabes, Celedo; Campos Castilla, Melchor; Cano Cirbián, Valentina; Casado Blanco, Carmelo; Casado Sáiz, Nemesio; Cebrecos Moreno, Pedro; Cebrecos Pecho, Cándido; Elena, Cejudo, Ignacio; Esteban Gómez, Anastasio; Fernández Fernández, Juan; Figueras Figueras, Benito; García de la Cruz, Justo; García González, Domingo; García Parra, Alfredo; Gayubo Velasco, Agustín; Gayubo Velasco, Miguel; Gil López, Jacinto; González Cirbián, Máximo; González Mnez., Nicolás y 1; González Rojas, Carmen; Heredero Calle, Francisco; Herrero Mata, Mariana; Herrero Soto, José; Ibáñez de Pablo, Juan; Illera Miño, Aurelio y 1; Izquierdo Ibarra, Marce Hr.; Llorente Juez, Jerónimo; López Cebas, Rufina; López Martínez, Juan; López Núñez, María; López Núñez, Rufino; López Rojas, Francisco; Manso Perojo, Plácido; Martín Alvarez, Cándido; Martín Benito, Pablo; Martín Blanco, Alejandro; Martín Burgos, Manuel; Martínez Manrique, Alejandro; Martínez Pérez, Teodoro y 1; Miño Núñez, Felipe; Miguel Alvarez, Aniceto; Miguel Cirbián, Victoriano;

Moreno López, Rufino; Peñalba Alcalde, Bernar H; Peñalba Gayubo, Anselmo y 1; Pedro Sopegan, Federico; Pérez Arauzo, Miguel; Pérez Blanco, Angela; Pérez Cilleruelo, Agapito; Pérez Gómez, Bartolomé; Platel Santaolalla, Pedro; Puente Arandilla, Jesús Hr.; Puente Pedro, Félix; Rahoma Pablo, Máximo; Redondo Redondo, Pablo; Redondo Redondo, Publio Hr.; Requejo Pérez, Hilario; Rojo Martín, Agustín; Rojo Yusta, Anselmo Hr.; Rozas Sancha, Manuela Hm.; Ruiz Zorrilla, Calixto; Sancho Sancho, Leoncio; Santos Vaquerizo, Carmen; Sanz Martín, Cecilia; Sanz Olalla, Juan; Saornil Rodríguez, Eugenio; Serrano Cirbián, Vicente; Serrano P. León, Celestina; Serrano Ponce, Lucio; Simón Olmos, Raimundo; Teresa Martín, Miguel; Tobes Illera, Carmen; Tobes Rueda, Vicente; Velasco Lázaro, Eugenio; Velasco Simón Teresa; Vicente Perdiguero, Teodoro; Viuda Martín, Sebastián Hr.; Zanetty Velasco, Cristeta; Zanetty Velasco, José.

Lo que se les notifica por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 99 y 102 del vigente Reglamento General de Recaudación, concediéndoles el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para que se personen a pagar o señalen domicilio o representante, caso contrario se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el citado cuerpo legal.

Contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el de quince días, ambos contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

La interposición de cualquier recurso, no suspende el procedimiento administrativo de apremio, salvo en los términos señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Aranda de Duero, 20 de marzo de 1981.— El Recaudador, Isidro Blanco Saldaña.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Acordado por este Ayuntamiento la enajenación de dos edificios en Ascarza, uno Escuela Nacional y otro vivienda del Maestro, se hace público que las subastas correspondientes tendrán lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día en que se cumplan 21 hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tipo licitación: 1.ª finca, Escuela Nacional, 90.000 pesetas; 2.ª finca, vivienda del Maestro, 160.000 ptas.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día hábil anterior al señalado para la subasta.

Garantía provisional: 2 % tipo de licitación, 1.ª finca, 1.800 pesetas; 2.ª finca, 3.200 pesetas.

Garantía definitiva: 4 % adjudicación definitiva en los dos edificios.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta cualquiera de las dos fincas en 1.ª subasta, tendrá lugar una 2.ª subasta de las fincas no adjudicadas, con el mismo tipo de licitación, una vez transcurridos 10 días hábiles a partir de la fecha señalada, para la celebración de la primera, y esta segunda, se celebrará en el mismo lugar y hora anteriormente indicada.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, calle, núm., con D. N. I. núm., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número, fecha, ofrece por la finca, la cantidad de pesetas (en letra y número).

Adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional y también acompaña declaración de capacidad.

(Lugar, fecha y firma).

Treviño, a 10 de abril de 1981. — El Alcalde, Alfredo Gonzalo.

1970.—1.590,00

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Resolución del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra por la que se anuncia concurso para la adquisición de mobiliario y equipo de lámparas a instalar en la reforma de la Casa Consistorial.

Objeto: La adquisición de mobiliario y equipo de lámparas a instalar en la reforma de la Casa Consistorial, de las características y condiciones que se señalan en el pliego de condiciones y que figuran unidos al expediente.

Tipo de licitación: Indeterminado, debiendo ser fijado por el concursante en su proposición. Como orientación la cantidad asignada es de unos dos millones, que se abonarán con cargo al presupuesto ordinario, resultados 1980.

Plazos: De entrega, suministro y montaje, treinta días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva. De garantía, un año.

Garantías: Provisional, 60.000 pesetas; definitiva, 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Pagos: 60 por 100 a la recepción del material y 40 por 100 una vez terminadas las instalaciones, efectuadas las pruebas y comprobaciones de conformidad con el servicio a que se destina.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de Entrada de la Corporación en horas de nueve a trece durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura: A las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación de proposiciones.

Contenido de las propuestas: Los documentos y datos previstos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones técnicas, conforme a lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, produciéndose en ese caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, en su propio nombre (o en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha y declarando conocer las bases y condiciones que han de regir en el concurso para, las que acepta en todas sus partes, se compromete a efectuar el suministro que se especifica en la documentación técnica que se acompaña en la cantidad de (en letra y número), pesetas, efectuando la entrega de dicho material en el plazo de y ofreciendo un plazo de garantía de

Lugar, fecha y firma del licitador.

Quintanar de la Sierra, a 23 de marzo de 1981. — El Alcalde (ilegible).

1773.—2.790,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro ordinario número 3000-1-119.736-6, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días a partir de esta publicación.

1983.—245,00

Extravío libreta número 3000-209-404.492-9, Oficina de Villafraja.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío plazo número 3012-208-009.143-5, Oficina de Quintanar.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

1984.—245,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la imposición plazo número 3012-003-051.150.

Plazo para oponerse, 15 días.

1985.—245,00